



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN EN ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Adjudicación Judicial de Apoyo
Demandante	Omar Lisardo Orrego Blandón
Radicado	05001 31 10 001 2021 00627 00
Asunto	Rechaza demanda
Interlocutorio	56

Advirtiéndolo que no se subsanaron los requisitos echados de menos en el auto inadmisorio del 17 de enero de 2022, toda vez que la parte actora optó por mantener absoluto silencio, esta Judicatura con fundamento en el canon 90 del C. G. P., procederá al rechazo de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN EN ORALIDAD**

RESUELVE

PRIMERO. - RECHAZAR la demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO. - ANOTAR su registro en el Sistema de Gestión Judicial.

TERCERO. - ARCHIVAR las diligencias, una vez ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**606fa73339f1aca16cfc92acd2576a729c006d4801c49361b7055dfd0e4
631b8**

Documento generado en 30/01/2022 06:53:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>